

ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2015, A LAS 10:00 HORAS, A CELEBRARSE EN LA SALA DE REGIDORES EN LA PLANTA ALTA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD.

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 18 de noviembre de 2015.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

a) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice ejercer el recurso por la cantidad de \$930,000.00 (novecientos treinta mil pesos 00/100 M.N.), destinado para Equipamiento a Infraestructura, dentro del programa con prioridad nacional: Prevención Social del Delito con Participación Ciudadana, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento SUBSEMUN 2015.

SEGUNDO.- Se autorice que el recurso antes mencionado sea distribuido en la compra de equipamiento y material de infraestructura para dos escuelas secundarias que a continuación se describen:

- Escuela Foránea N° 64 “José Rolón”, ubicada en la calle Paloma N° 197, en la colonia “Las Aguilillas”, de esta ciudad.
- Escuela Secundaria “Lázaro Cárdenas del Río”, con domicilio en la calle San Pablo S/N, en el fraccionamiento “San Pablo”, de esta ciudad.

TERCERO.- Dicha cantidad será tomada del Proyecto: 303 PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA-VIOLENCIA ESCOLAR, partida: 443 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA.

CUARTO.- Se faculte al Comité de Adquisiciones para realizar la compra respectiva.

b) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la ampliación al presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2015, de \$579'337,403.26 (quinientos setenta y nueve millones trescientos treinta y siete mil cuatrocientos tres pesos 26/100 M.N.) a \$580'105,540.71 (quinientos ochenta millones ciento cinco mil quinientos cuarenta pesos 71/100 M.N.), misma que se detalla a continuación:

- Se tienen rendimientos financieros de recursos propios (40100) generados al mes de noviembre del año en curso, por la cantidad de \$504,000.00 (quinientos cuatro mil pesos 00/100 M.N.), de los cuales se solicita se destine la cantidad de \$374,000.00 (trescientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), a los ajustes siguientes: para complementar los gastos de la posada navideña a empleados de este Ayuntamiento, por la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) y la cantidad de \$174,000.00 (ciento setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), con el fin de dejar una bolsa presupuestada para servicios profesionales contratados, en lo que pueda suscitarse respecto al cambio de Administración y al proceso de Entrega-Recepción en las áreas de Presidencia, Sindicatura, Contraloría, Tesorería y Seguridad Pública, cantidades que se encuentran en el ajuste 152.
- Se cuenta con rendimientos financieros Infraestructura 2015, por la cantidad de \$394,137.45 (trescientos noventa y cuatro mil ciento treinta y siete pesos 45/100 M.N.), mismos que serán destinados para la realización de las obras 15FISM094031: "Construcción de colector de aguas residuales en la Comunidad de "Loma de Enmedio", por la cantidad de \$230,572.60 (doscientos treinta mil quinientos setenta y dos pesos 60/100 M.N.) y la obra 15FISM094033: "Empedrado de calle privada Fray Junípero Serra, en la Colonia El Pedregal, de esta ciudad, por la cantidad de \$163,564.76 (ciento sesenta y tres mil quinientos sesenta y cuatro pesos 76/100 M.N.), de lo que se remite copia del oficio número 029/2015, remitido por la Jefatura de Ramo 20 y 33.

c) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autoricen las reprogramaciones que a continuación se mencionan:

- Transferencia 461: correspondiente a Presidencia Municipal, se amplía en el proyecto 245, la partida 445 de apoyos a instituciones sin fines de lucro, la cantidad de \$13,800.00 (trece mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), en el proyecto 209, a la partida 441 de ayudas sociales a personas, por la cantidad de \$102,000.00 (ciento dos mil pesos 00/100 M.N.), al proyecto 247, a la partida 445 de apoyos a instituciones sin fines de lucro, por la cantidad de \$20,200.00 (veinte mil doscientos pesos 00/100 M.N.); al proyecto 211 a la partida 221 alimentos a personas, por la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) y al proyecto 210 a la partida 382 gastos de orden social y cultural, la cantidad de \$47,000.00 (cuarenta y siete mil pesos 00/100 M.N.), lo anterior, de las economías obtenidas en las partidas 445 del proyecto 209 por la cantidad de \$49,000.00 (cuarenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.), partida 385 del proyecto 211 por la cantidad de \$110,000.00 (ciento diez mil pesos 00/100 M.N.) y de la partida 375 del proyecto 211 por la cantidad de \$44,000.00 (cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.); siendo el monto a transferir por \$203,000.00 (doscientos tres mil pesos 00/100 M.N.); lo anterior, en virtud de los apoyos requeridos de personas de bajos recursos e instituciones sin fines de lucro, así como el contar con suficiencia presupuestal para la atención ciudadana.
- Transferencia 497, correspondiente a la Jefatura de Enlace Ciudadano, se reduce la cantidad de \$4,276.00 (cuatro mil doscientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.), de la partida 441 del proyecto 62, debido a las economías obtenidas en apoyo a jóvenes estudiantes y se transfiere a la partida 441 de ayudas sociales a la ciudadanía del proyecto 93, en virtud de los apoyos requeridos por ciudadanos a dicha jefatura.
- Transferencia 513, Dirección de Arte y Cultura misma que fue dictaminada por la Comisión Edilicia de Cultura, según Dictamen N° 01-CAYC-2015/2018, reduciendo de varias partidas y proyectos de la misma Dirección, en virtud de las economías

obtenidas en el desarrollo de los programas, para destinarse a la partida 382 del proyecto 275 presentación de eventos culturales, por la cantidad de \$149,838.66 (ciento cuarenta y nueve mil ochocientos treinta y ocho pesos 66/100 M.N.), para la realización de los siguientes eventos: Ballet Clásico Russian State Ballet Mari El, Orquesta Génesis, Circo Dragón, maratón musical Santa Cecilia, instalación de la Catrina, Festival Diciembre 2015.

- Transferencia 517, de la Jefatura de Patrimonio Municipal, reduciendo la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), de las economías obtenidas en la partida 345 de seguros de vehículos, para transferirse a la partida 355 de mantenimiento de equipos de transporte (pago de deducibles de seguros), en virtud de los accidentes que se han tenido en vehículos del municipio.
- Transferencia 526, de la Dirección de Tesorería Municipal, reduciendo la cantidad de \$174,000.00 (Ciento setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), de las economías obtenidas en la partida 322 de arrendamiento de oficinas y pasarlos a la partida 339 del proyecto 211 de Presidencia Municipal, con el fin de dejar una bolsa presupuestada para servicios profesionales contratados, en lo que pueda suscitarse respecto al cambio de Administración y al proceso de Entrega-Recepción en las áreas de Presidencia, Sindicatura, Contraloría, Tesorería y Seguridad Pública
- Transferencia 527, de la Coordinación de Capacitación, reduciendo la cantidad de \$21,000.00 (veintiún mil pesos 00/100 M.N.), de las economías obtenidas en la partida 221 de alimentos y ser destinado a la partida 334 de servicios de capacitación, lo anterior, en virtud de las distintas capacitaciones que se están programando e impartiendo a los servidores públicos, de acuerdo a las necesidades de capacitación de las dependencias de este Ayuntamiento.
- Transferencia 530, de la Coordinación de Relaciones Públicas, reduciéndose la cantidad de \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.), de la partida 382 de eventos, para ser destinados a la partida 519 para la adquisición de 4 radios manos libres, para utilizarse en los distintos eventos realizados por el Ayuntamiento, lo que evitaría estar rentándolos y que a la larga el costo sea mayor.
- Transferencia 534, de la Jefatura de Ramo 20 y 33, reduciendo la cantidad de \$554,060.75 (quinientos cincuenta y cuatro mil sesenta pesos 75/100 M.N.), de las economías tenidas en varias obras, mismas que se relacionan en el Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano N° 09-COP-2015/2018, para tener dicho recurso disponible para la programación de obras diversas priorizadas por la Jefatura del Ramo 33.
- Transferencia 544, de la Dirección de Tesorería Municipal, reduciendo la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), de la partida 316 en virtud de las economías obtenidas en el pago de servicios de radiolocalización y la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), de la partida 322, en virtud de las economías obtenidas en los servicios de arrendamiento de edificios; para ser destinado a la partida 344 por \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), para el pago de fianzas del Presidente Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y a la partida 382 del proyecto 210 de Presidencia Municipal por la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para la realización de eventos que se susciten con motivo de la temporada navideña.
- Transferencia 538, de la Dirección de Obras Públicas Municipales, dictaminada por la Comisión Edilicia de Obras Públicas, reduciendo la cantidad de \$250,000.00

(doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), del proyecto 264 de la partida 612 de obra complementaria complejo deportivo Hidalgo y ser destinada para complementar la obra de adecuación de catastro y cumplir con los requerimientos del INEGI.

d) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice la Ejecución de la obra número 15FISM094031: "Construcción de Colector de Aguas Residuales en la Comunidad de La Loma de Enmedio, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco", por invitación a cuando menos tres, conforme a la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco y su Reglamento.

SEGUNDO.- Se autorice erogar la cantidad de hasta \$990,895.20 (novecientos noventa mil ochocientos noventa y cinco pesos 20/100 M.N.), recurso que se tomará del Ejercicio Presupuestal 2015, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, considerado en la priorización de obras No. 160, según consta en Acuerdo de Ayuntamiento No.- 669-2012/2015.

TERCERO.- Se faculte a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Presidente Municipal, Lucia Lorena López Villalobos, Secretario General, Salvador Peña Gutiérrez, Síndico Municipal, Jorge Alberto Balpuesta Pérez, Encargado de la Hacienda Municipal y Tesorero y Adrián Alejandro Terrazas Bernal, Director de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que en representación de este Ayuntamiento, suscriban y se obliguen en la forma y términos del documento que se emita con relación a dicha licitación; asimismo para que realicen todos los trámites y acciones necesarias para cumplir a cabalidad el objeto del mismo.

CUARTO.- Se faculte a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública en conjunto con el Comité de Adquisiciones, para realizar el trámite de adjudicación por invitación a cuando menos a tres empresas constructoras.

e) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice la Ejecución de la obra número 15FISM094032: "Construcción de Red de Drenaje Sanitario en calle Popocatepetl y calle Loma de Enmedio, en la Comunidad de La Loma de Enmedio, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco", mediante la modalidad de Adjudicación Directa, con fundamento legal en el Artículo número 104 ciento cuatro, Fracción I, y Artículo 105 ciento cinco y Artículo 182 ciento ochenta y dos de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Se autorice erogar la cantidad de hasta \$484,377.48 (cuatrocientos ochenta y cuatro mil trescientos setenta y siete pesos 48/100 M.N.), recurso que se tomará del Ejercicio Presupuestal 2015, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal considerado en la priorización de obras, según consta en el Acuerdo de Ayuntamiento No.- 669-2012/2015.

TERCERO.- Se faculte a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Presidente Municipal, Lucia Lorena López Villalobos, Secretario General, Salvador Peña Gutiérrez, Síndico Municipal, Jorge Alberto Balpuesta Pérez, Encargado de la Hacienda Municipal y Tesorero y Adrián Alejandro Terrazas Bernal, Director de Desarrollo

Urbano y Obra Pública, para que en representación de este Ayuntamiento, suscriban y se obliguen en la forma y términos del documento que se emita con relación a dicha adjudicación; asimismo para que realicen todos los trámites y acciones necesarias para cumplir a cabalidad el objeto del mismo.

CUARTO.- Se faculte a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública para realizar el trámite de Adjudicación Directa de la obra.

f) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice la reprogramación de recursos del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2015 del Ramo 20 y 33; por la cantidad de \$25,377.32 (veinticinco mil trescientos setenta y siete pesos 32/100 M.N.), obteniendo recursos de un remanente del Proyecto 353 con numero de Obra 15FISM094029, para destinarlo al proyecto 319, con numero de obra 15FISM094015" GASTOS INDIRECTOS 3% DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2015", partida 339.

SEGUNDO.- Dichos recursos serán utilizados en la remodelación de algunas áreas de oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

g) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice la Reprogramación de recursos del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2015, de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), haciendo una reducción a la cuenta 122 Sueldo Base al Personal Eventual, y ampliando la cuenta 245 Vidrios y Productos de vidrio.

SEGUNDO.-. El recurso se utilizará en la instalación y adaptación de la "Ventanilla Única" en la Unidad Administrativa Morelos, de esta Ciudad.

h) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice la reprogramación de recursos del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2015, de Desarrollo Urbano y Obra Pública, por la cantidad de \$9,776.00 (nueve mil setecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.), haciendo una reducción en la cuenta 318 Servicios Postales y Telegráficos, y ampliando la cuenta 511 Muebles de Oficina y Estantería.

SEGUNDO.-. El recurso será para la compra de muebles de oficina, para ser utilizados en las diferentes aéreas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública de esta Localidad.

i) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice complementar la ejecución de los trabajos para la obra "ADECUACION DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DE LA JEFATURA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO", por adjudicación directa, con la empresa CONSTRUCTORA MEGMAXV S.A. DE C.V., por un lapso de tiempo correspondiente del 1° al 22 de diciembre de 2015.

SEGUNDO.- Se autorice erogar la cantidad de hasta \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para realizar los trabajos, recurso que se tomará del Proyecto 287 "ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DE LA JEFATURA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO" de la partida 612.

TERCERO.- Se faculte a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos, Jorge Alberto Balpuesta Pérez y Adrián Alejandro Terrazas Bernal, en su carácter, respectivamente, de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que suscriban y se obliguen en la forma y términos de dicho documento; asimismo para que realicen todos los tramites y acciones necesarias para cumplir a cabalidad el objeto del mismo.

CUARTO.- Se faculte a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para realizar la adjudicación directa de la Supervisión correspondiente a la obra citada.

- j) Dictamen de la Comisión de Alumbrado Público, para que se autorice la reprogramación de recursos del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2015, de la dependencia de Alumbrado Público, por la cantidad de \$165,328.36 (ciento sesenta y cinco mil trescientos veintiocho pesos 36/100 M.N.) ampliando la cuenta 246 (MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO), restando de la cuenta 247 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, la cantidad de \$90,408.36 (noventa mil cuatrocientos ocho pesos 36/100 M.N.), de la cuenta 242 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO, la cantidad de \$48,400.00 (cuarenta y ocho mil cuatrocientos 00/100 M.N.), de la cuenta 357 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA, \$21,520.00 (veintiún mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.), y de la cuenta 339 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES, la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N). Lo anterior para el mantenimiento de luminarias en todo el Municipio.
- k) Dictamen de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, para que, se autorice la donación simple de placas de nomenclatura con publicidad, por parte de la Empresa IMAINNOVA (Imagen Innovativa Integral), para la Delegación de Capilla de Guadalupe, Jalisco, consistente hasta por 450 (cuatrocientos cincuenta) láminas de material galvanizado.
- l) Dictamen de la Comisión de Servicios Municipales, para que se autoricen las reprogramaciones de recursos del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2015 que a continuación se mencionan:
- Transferencia 519 de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, reduciendo de la cuenta 256 FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N), ampliando la cuenta 241 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS, para la adquisición de azulejo para los baños de la Presidencia.
 - Transferencia 520 de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, reduciendo de la cuenta 292 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS la

cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N), ampliando la cuenta 246 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, para la adquisición de varias lámparas, contactos, cables, centros de carga, conectores que hacen falta en las dependencias de Rastro Municipal, Desarrollo Humano y Social, Presidencia y DIF Zaragoza.

- Transferencia 524 de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, reduciendo de la cuenta 249 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N), ampliando la cuenta 351 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, para la compra de material paladio para el acabado de la pared de la recepción de Presidencia Municipal.
 - Transferencia 507 de la Delegación de Mezcala de los Romero, reduciendo de la cuenta 221 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS, la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N), ampliando la cuenta 292 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS, por motivo de reemplazo de candados y chapas que se encuentran en mal estado de los diferentes edificios de la delegación.
 - Transferencia 508 de la Delegación de Mezcala de los Romero, reduciendo de la cuenta 252 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS, la cantidad de \$1,763.00 (mil setecientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N), ampliando la cuenta 298 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS, para la compra de refacciones, navajas para las podadoras, desbrozadoras y motosierra, para los trabajos de mantenimiento de la delegación.
 - Transferencia 509 de la Delegación de Mezcala de los Romero, reduciendo de la cuenta 274 PRODUCTOS TEXTILES la cantidad de \$1,300.00 (mil trescientos pesos 00/100 M.N), ampliando la cuenta 261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS, para la compra de aceite de motor y aditivos para la mezcla en gasolina utilizada en las herramientas de jardinería, en los trabajos de mantenimiento de la delegación.
- m) Dictamen de la Comisión de Cultura, para que se autorice el cambio de nomenclatura del “Museo de la Ciudad”, ubicado en la calle Hidalgo #197 de esta ciudad, a “Museo Municipal de Tepatitlán”, a reserva de que no exista objeción alguna por parte de la Secretaría de Cultura.
- n) Dictamen de la Comisión de Turismo y Ciudades Hermanas, para que:

PRIMERO.- Se autorice la reprogramación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2015, de la dependencia de Turismo, en los siguientes de recursos:

Proyecto	cuenta	Reducción	Proyecto	cuenta	Ampliación
84PEC-10920-462 "FESTEJOS PATRIOS"	382	\$48,033.25	47PEC10920-45 "FESTIVIDADES Y FESTEJOS DE LAS DELEGACIONES, COMISARIAS Y RANCHERIAS".	382	\$48,033.25
	Total	\$48,033.25		Total	\$48,033.25

SEGUNDO.- Lo anterior, es con el fin de realizar festividades de calidad en las Delegaciones pertenecientes a éste Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- o) Dictamen de la Comisión de Turismo y Ciudades Hermanas, para que se autorice publicar convocatoria respectiva a los ciudadanos que tengan interés en formar parte del Consejo Consultivo Turístico Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco,

cuyo objeto es coordinar, proponer y formular las estrategias y acciones de la Administración Pública Municipal, con el fin de lograr un Desarrollo Integral de la Actividad Turística en el Municipio.

p) Dictamen de la Comisión de Asistencia Social, para que:

PRIMERO.- Se autorice la firma del Convenio de Colaboración que celebran el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y el Instituto Jalisciense del Adulto Mayor.

SEGUNDO.- Se faculte a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lic. Lucía Lorena López Villalobos y Jorge Alberto Balpuesta Pérez, en su carácter, respectivamente, de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para que suscriban y se obliguen en la forma y términos de dicho documento; asimismo para que realicen todos los trámites y acciones necesarias para cumplir a cabalidad el objeto del mismo.

q) Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, para que:

PRIMERO.- Se propone nombrar al C. Luis Gerardo Maldonado García como Presidente del Comité de Feria Tepabril 2016.

SEGUNDO.- Asimismo se le faculte para conformar el Comité de Feria 2016.

VI.- VARIOS.